



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-94660512--APN-AAIP_Resolución Prórroga

VISTO el Expediente EX-2022-94660512--APN-AAIP, la Constitución Nacional, el Convenio para la Protección de las Personas con Respecto al Tratamiento Automatizado de Datos Personales aprobado por la Ley N° 27.483 y su Protocolo Actualizado, las Leyes Nros. 25.326, 27.275, los Decretos Nros. 1172 del 3 de diciembre de 2003, y 1558 del 29 de noviembre de 2001, la Resolución AAIP 119/2022 del 8 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Acceso a la Información Pública inició un proceso de debate participativo, abierto y transparente para la actualización de la Ley N° 25.326 de Protección de Datos Personales.

Que dicho organismo es la Autoridad Responsable del proceso de Elaboración Participativo de Normas de la propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales, conforme a la Resolución AAIP 119/2022 del 8 de septiembre de 2022, publicada el 12 y 13 del septiembre de 2022, en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Que a fin de presentar el anteproyecto de actualización de la Ley de Protección de Datos Personales se invitó a todas las personas interesadas y a la ciudadanía en su conjunto a una consulta pública por quince (15) días hábiles a partir del día 12 septiembre de 2022, en el marco del Reglamento General para la Elaboración Participativa de Normas, establecido en el Anexo V del Decreto N° 1172 del 3 de diciembre de 2003.

Que la elaboración participativa de normas es un mecanismo que fomenta la participación ciudadana y que reconoce sus fundamentos en la Constitución Nacional y los tratados incorporados a través del artículo 75, inciso 22.

Que el procedimiento de Elaboración Participativa de Normas permite mejorar la calidad de las políticas públicas y promover el acceso a la información de la ciudadanía sobre los asuntos públicos.

Que, en el marco del proceso de consulta pública la Agencia ha recibido aportes y comentarios que constituyen el EX-2022-94660512- -APN-AAIP.

Que, asimismo, conforme al artículo 6° de la Resolución AAIP 119/2022 se habilitó la casilla de correo consultapublica@aaip.gob.ar a efectos de recibir comentarios informales, que están publicados en el sitio web de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Dichos comentarios no se incorporarán al expediente, de acuerdo con lo establecido por el artículo 17° del Decreto N° 1172/03.

Que de acuerdo al artículo 5° de la Resolución AAIP 119/2022 se estableció la mesa de entradas de la Agencia de Acceso a la Información Pública, sita en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca 710, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires- de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas- para la recepción de propuestas y opiniones sobre el anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

Que durante este proceso se han recepcionado solicitudes para extender los plazos de la consulta pública a fin de presentar propuestas y opiniones sobre el citado anteproyecto.

Que a fin de garantizar la efectiva participación de la ciudadanía en el marco del proceso de debate participativo, abierto y transparente para la actualización de la Ley N°25.326, resulta oportuno prorrogar los plazos de la consulta pública.

Que la Coordinación de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente Resolución se dicta en virtud de las facultades que surgen del artículo 24 inciso I de la Ley N° 27.275.-

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA DE ACCESO

A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorróguese el plazo previsto en el artículo 3° de la Resolución de la Agencia de Acceso a la Información Pública N°119 del 8 de septiembre de 2022, hasta el día 11 de octubre de 2022, a efectos de que toda persona física o jurídica, pública o privada, que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva presente sus propuestas y opiniones sobre la propuesta de Anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales.

ARTÍCULO 2°.- Manténgase el registro para la recepción de propuestas y opiniones sobre el anteproyecto de Ley de Protección de Datos Personales en el dominio de internet: <https://www.argentina.gob.ar/aaip/consulta-publica-para-la-actualizacion-de-la-ley-de-proteccion-de-datos-personales> y en la mesa de entradas de la Agencia de Acceso a la Información Pública, sita en la Avenida Presidente Julio Argentino Roca 710, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00 horas.

ARTÍCULO 3°.- Manténgase la casilla de correo consultapublica@aaip.gob.ar a efectos de recibir comentarios informales, los que serán publicados en el sitio web de la Agencia de Acceso a la Información Pública. Dichos comentarios no se incorporarán al expediente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 17 del Decreto N° 1172/03.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación durante DOS (2) días en el Boletín Oficial y publíquese en el sitio web de esta Agencia de Acceso

a la Información Pública.